



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Calarcá, Quindío, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)  
Radicado 63-130-4003-**002-2020-00257-00**  
Sustanciación 001

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: FABIO ELIÉCER RAMÍREZ BARRIOS  
DEMANDADO : VÍCTOR ALFONSO CANO HERNÁNDEZ  
ASUNTO: AUTO APRUEBA COSTAS.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la Secretaría se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación.

Notifíquese y cúmplase.

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA**  
**JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.  
018 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024.

YESENIA JURADO GARCÍA  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Diego Alejandro Arias Sierra  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc3671ab41811c4f7340ab8682bb807de4c15ab9d73635d20558e96f1484120b**

Documento generado en 09/02/2024 03:13:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>